



EJECUTIVO
RADICADO # 2023-00848

Al Despacho del Señor Juez para proveer, informando que se recibió demanda por correo electrónico, la cual ya fue conocida bajo el radicado No. 2021-00411-00. Bucaramanga, primero (1°) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

LAURA MARCELA LUNA GUERRERO
Secretaria



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, primero (1°) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Leído el informe secretarial, y encontrándose para decisión la presente demanda ejecutiva instaurada por BANCOLOMBIA S.A. en contra de DANIEL FELIPE LOPEZ VERA, se revisa la actuación encontrando que nos fue asignada sin ser sometida a reparto aleatorio entre los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad, desconociendo que ya fue resuelta con antelación.

En efecto, esta causa fue presentada el nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021), y asignada a este estrado bajo el radicado No. 2021-00411-00, trámite dentro del cual se libró mandamiento de pago, se adelantó toda la actuación y tras declararla terminada por pago de la cuotas en mora, en auto del veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021), se dispuso su archivo.

En otras palabras, aunque se trata del mismo asunto, ya se emitió un pronunciamiento de fondo; así las cosas, se hace necesario ordenar su devolución a la Oficina Judicial para que conforme corresponde, se surta el procedimiento previsto en el Acuerdo No. PSAA05-2944 de mayo 27 de 2005, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y se asigne al azar entre todos los despachos de la especialidad.

En consecuencia, el Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

ORDENAR la inmediata remisión de la presente demanda a la Oficina Judicial para que sea sometida a reparto aleatorio entre los Juzgados Civiles Municipales de Bucaramanga, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Por secretaria, ejecutoriado este auto, procédase a ello, previa constancia en el sistema radicador.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

FABIAN ANDRES RINCON HERREÑO
Juez

Firmado Por:
Fabian Andres Rincon Herreño
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b67028fba9b6c352bfc2a0b270a7ea991a892cad9c2a0b0063e1e44a36544256**

Documento generado en 01/12/2023 02:40:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>